

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8612** ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 725/2015-B y NIG n.º 50297 47 1 2015 0000901 se ha dictado en fecha 11-2-2016, Auto de Declaración de Concurso voluntario y abreviado del deudor MEZCLUMUS, S.L., con CIF B99404170, cuyo domicilio lo tiene en calle Espoz y Mina, n.º 25 de Zaragoza.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la Sociedad BPN EXPERTOS FORENSES INDEPENDIENTES, S.L.P., con domicilio postal en Paseo Sagasta, n.º 45, 3.º izquierda de Zaragoza, teléfono 976.25.00.15 y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos:

725@bpnadministracionconcursal.com.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 22 de febrero de 2016.- La Secretaria Judicial.

ID: A160008072-1